

RV: Contestación Demanda Proceso 110013336038202100270-00

Correspondencia Sede Judicial CAN B - Bogotá - Bogotá D.C.
<correscanbtab@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/08/2022 8:31 AM

Para: Juzgado 38 Administrativo - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co>
CC: consorciointervias4g@gmail.com <consorciointervias4g@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,
...SPCZ...

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: CONSORCIO INTERVÍAS 4G <consorciointervias4g@gmail.com>
Enviado: viernes, 19 de agosto de 2022 3:47 p. m.
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 38 Administrativo - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co>
Cc: MARTHA LEONOR FERREIRA ESPARZA <mferreira@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; njudiciales@invias.gov.co <njudiciales@invias.gov.co>; notificacionesjudiciales LastName <notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co>; Alexandra sierra <sierraa.alexandra@gmail.com>
Asunto: Contestación Demanda Proceso 110013336038202100270-00

Señores
JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
ATN.: Doctor ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez
jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARTHA PARRA DE MENDOZA Y OTROS
DEMANDADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S – POB

	CONSORCIO INTERVÍAS 4G
RADICADO:	110013336038202100270-00

NATALIA MAYORGA ULLOA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1018437742 de Bogotá D.C. y T.P. No.223.049 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada especial de CONSORCIO INTERVÍAS 4G, identificado con el Nit. No. 900.757.258-7, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., cuyo Representante Legal suplente es el señor DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.012.291; por medio del presente correo me permito presentar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**, acogiéndome lo descrito en el artículo 5 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 *“por medio del cual se Establece la Vigencia Permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y de Adoptan Medidas para Implementar las tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Actuaciones Judiciales, Agilizar los Procesos Judiciales y Flexibilizar la Atención a los Usuarios del Servicio de Justicia y se Dictan Otras Disposiciones”*, para lo cual remito como anexo el respectivo poder y el Acuerdo Consorcial de conformidad con el requerimiento contenido en el numeral quinto del auto admisorio de la demanda.

Así mismo, es menester indicar que las pruebas se podrán descargar en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1FC9zJ7iFtgW4zFPGcvB8pd9-VXdbDcqY?usp=sharing>

Un cordial saludo,

NATALIA MAYORGA ULLOA
CC No. 1018437742 de Bogotá D.C.
T.P. No.223.049 del CSJ.



Recuerde por su bien y el de todos: • Lavarse las manos frecuentemente • Usar el tapabocas cubriendo nariz y boca • Practicar el distanciamiento físico.